



Seguro de Salud

La salud no admite esperas



ADOP
Patrocinador
del Equipo
Paralímpico
Español

Cuidamos de nuestros clientes porque también son los tuyos

Tus pacientes confían en ti por tu profesionalidad, por tu trato y por tu experiencia. Por estas mismas razones puedes confiar en AXA, sabiendo que ofrecemos el mejor seguro de salud del mercado¹.

El seguro de salud de AXA cuenta con coberturas y servicios² innovadores como:



Acceso a **más de 48.000 servicios médicos** y más de 4.000 servicios de bienestar.



Orientación médica, pediátrica, nutricional y asistencia psicológica telefónica. Además, con acceso a vídeo consulta y/o chat.



Completos programas preventivos: diagnóstico precoz del cáncer de mama, próstata, colon, piel, prevención del glaucoma y una limpieza bucal anual.



Incorporamos las últimas innovaciones médicas y tecnológicas: neuronavegador, láser verde, DMD, PET TAC, Rx 3D EOS, mamografía 3D, ecoendoscopia, cápsula endoscópica ...



Cobertura vitalicia, nos comprometemos a no rescindir tu póliza si tú no quieres.



Cobertura de pruebas diagnósticas solicitadas por profesionales de fuera del cuadro médico.



Cobertura de gastos médicos en caso de accidente de tráfico y laboral.

Contactar con AXA es muy sencillo



A través de

www.axa.es/servicios/redes-proveedores



Escribiendo a

saludproveedores@axa.es



Llamando al

902 36 46 39

Te facilitaremos lo que necesites: información de facturas, baremos, datos de clientes, talonarios de facturación, cualquier trámite o gestión.

1. Según estudio realizado por la consultora Cronos. Feb'20.

2. Coberturas sujetas a las condiciones generales y particulares del seguro contratado.

Información que debes conocer para trabajar con AXA

La tarjeta de asistencia

Con la tarjeta de asistencia de AXA, el paciente puede disfrutar del mejor seguro de salud de una forma cómoda y eficaz.

Los modelos de tarjeta son:

Tarjeta Baleares



Tarjeta AXA Salud Plata



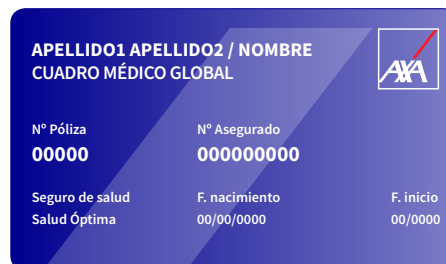
Tarjeta AXA Salud Oro



Tarjeta AXA Salud Óptima Joven



Tarjeta digital



Todas las tarjetas permiten a nuestros asegurados disfrutar del mejor servicio de una forma cómoda y eficaz y en tu caso, te simplifican tus gestiones como profesional médico.



En el caso de usar la tarjeta digital para el pase de una prestación en ChipCard, el proceso es el siguiente: a la hora de realizar el pase de tarjeta, deberás seleccionar 'Identificación por QR' y el asegurado ha de capturar el código QR con su teléfono móvil.

Tras esto, MyAXA envía la información del asegurado a ChipCard y a partir de aquí se puede facturar el acto.

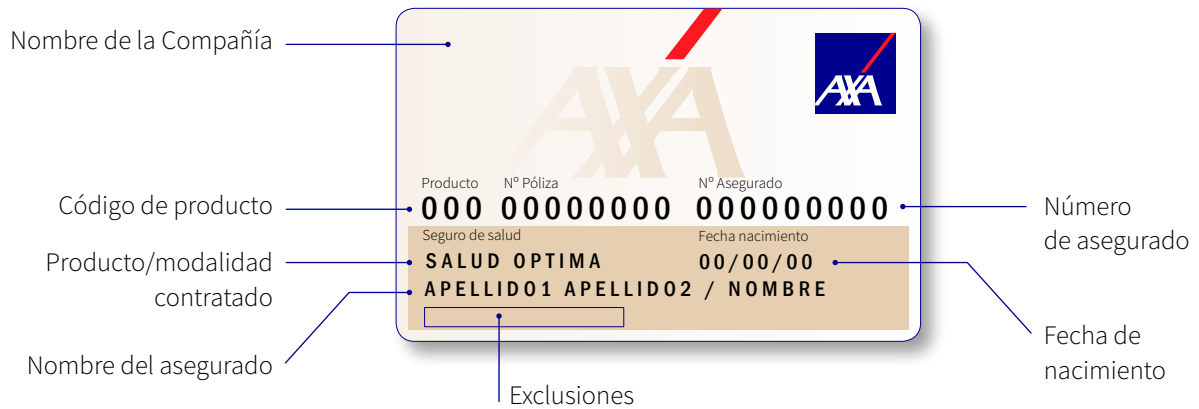
Si no dispones de terminal, no dudes en solicitárnoslo a través del teléfono 902 36 46 39 o del email saludproveedores@axa.es.

Tarjeta de asistencia: la garantía del mejor servicio

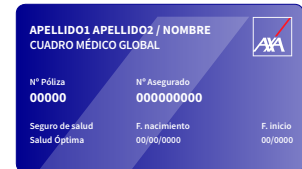
La tarjeta de asistencia AXA asegura a tus pacientes el mejor trato y profesionalidad, en cualquier lugar y situación, permitiéndoles disfrutar de todos los servicios y coberturas de una forma cómoda y eficaz.

Esta tarjeta es personal e intransferible.

Información que contiene la tarjeta de asistencia



Otros modelos de tarjeta en vigor



Recuerda

El cliente de AXA Salud deberá presentar la tarjeta y el DNI para poder beneficiarse de los servicios y prestaciones del Cuadro Médico.




Si el paciente no dispone de su tarjeta, puedes verificar que se trata de un asegurado de AXA llamando al servicio de Atención al Cliente 91 807 00 55 / 902 40 40 84.



El Documento de Prestación Sanitaria

Se trata de un sencillo formulario que facilita tus gestiones de facturación ambulatoria, pruebas diagnósticas y honorarios médicos en caso de no disponer de terminal de facturación electrónica.

Para los casos de Facturación Hospitalaria tienes a tu disposición la plataforma de facturación electrónica Redsa.

| | | |
|---|---|--|
|  | ¿Cuándo utilizarlo? | <ul style="list-style-type: none">• Si no dispones de terminal de facturación electrónica para utilizar la tarjeta.• En prescripciones de pruebas complementarias a otro profesional.• Para solicitar el ingreso hospitalario de un paciente. |
|  | ¿Cómo solicitarlo? | <ul style="list-style-type: none">• A través de www.axa.es/servicios/redes-proveedores/nuestros-expertos-salud. |
|  | ¿Qué datos se necesitan para cumplimentarlo? | <ul style="list-style-type: none">• Los del asegurado: nombre, apellidos, nº póliza, nº asegurado y validez de la tarjeta.• La descripción de la Prestación Sanitaria: especialidad, acto médico, fecha y NIF/CIF.• Tus datos y los del centro realizador del acto médico: nombre de la persona física o jurídica que factura el importe de las prestaciones realizadas según baremo.• Tu firma y la del asegurado. |



Recuerda

- Tanto el DPS como cualquier otro justificante de asistencia tiene una validez de 90 días naturales desde la realización del acto médico.
- A la hora de realizar la facturación a AXA, en caso de no disponer de terminal de facturación electrónica, se deben adjuntar todos los DPS emitidos junto con la hoja de facturación de prestaciones sanitarias, en la que se recogen la relación de los actos efectuados y el número de factura.



Procedimiento de facturación

Para tu mayor comodidad y agilidad, te indicamos cómo proceder para llevar a cabo la gestión de tus visitas médicas y la posterior facturación a AXA.

Identificación del paciente




El paciente debe identificarse como asegurado de AXA mostrando su Tarjeta Cliente o su tarjeta digital en MyAXA y su DNI.

Acreditación de los actos médicos

- 
-  Por tu seguridad, es recomendable que **todos los actos médicos sean comunicados a través de terminal electrónico**, ya que te permitirá conocer si la tarjeta está en vigor y dispone de cobertura; además de agilizar el cobro de la prestación realizada.
 -  Si dispones de terminal o datáfono para AXA, una vez verificada la identidad del asegurado, debes utilizarlo para **acreditar todos los actos médicos que prestes** a los asegurados. El pase de tarjeta por el terminal electrónico es imprescindible para verificar si el asegurado está al corriente de pago y/o el servicio es aceptado por AXA, en caso de que el pase de tarjeta dé incidencia, el asegurado debe contactar con la Compañía al 902 40 40 84 o al 91 807 00 55.
 -  En caso de mensaje: “110 - Frecuencia Superada”, deberás **facturar el acto** realizado de forma manual adjuntando un breve informe médico que justifique a nivel médico-asistencial, la realización repetida de dicho acto. Dicho informe será valorado por Dirección Médica de AXA, previo a su pago.
 -  Para la **facturación de prestaciones ambulatorias**, si no dispones de terminal ChipCard debes solicitarlo a la Compañía enviando un email a saludproveedores@axa.es; si ya dispones de terminal ChipCard y no estás dado de alta para AXA, debes facilitarnos el número de terminal con tu solicitud de alta al mismo email.
 -  Si en el momento de la prestación del servicio, no dispones de terminal electrónico, puedes proceder a la **facturación mediante el Documento de Prestación Sanitaria (DPS)**. En caso de que la póliza sea vigente y el servicio esté en cobertura, AXA procederá al pago del mismo.
 -  Para la **facturación hospitalaria** recuerda que tienes a tu disposición la plataforma de facturación electrónica hospitalaria. Si no dispones de acceso puede contactar con nuestro departamento de atención a proveedores sanitarios a través de saludproveedores@axa.es o del 902 36 46 39.

Prescripción de pruebas o ingreso hospitalario

En caso de prescripción de prueba complementaria a otro profesional médico o en caso de ingreso hospitalario, también se deberá cumplimentar otro DPS en el que debes detallar la prescripción del acto a realizar y la presunción de diagnóstico (es imprescindible señalar la fecha de inicio de la sintomatología).

| | | |
|---|-----------------------|--|
|  | Autorizaciones | <ul style="list-style-type: none">• Si el acto médico requiere autorización, el cliente debe solicitarla llamando al teléfono 91 807 00 55/ 902 40 40 84. Cuando se realicen más de tres consultas al mismo asegurado en un período inferior a 30 días, será imprescindible remitir un informe médico justificativo.• También puedes solicitar la autorización mediante el formulario de autorizaciones ubicado en el actual Rincón del médico: www.axa.es/servicios/redes-proveedores/nuestros-expertos-salud. |
|  | Facturación | <ul style="list-style-type: none">• La facturación se realizará preferiblemente por vía electrónica; en caso de no disponer de ésta se podrá facturar manualmente presentando a AXA la factura o la hoja de Facturación de Prestaciones Sanitarias, que puedes solicitar en www.axa.es/servicios/redes-proveedores/nuestros-expertos-salud, junto con los DPS acreditativos correctamente cumplimentados.• Las facturas como mínimo deberán incluir según el Real Decreto RD 1619/2012 de noviembre 2012:<ol style="list-style-type: none">1. Número de factura.2. Fecha de expedición.3. Fecha de prestación médica.4. Razón Social NIF y domicilio del emisor y receptor.5. Datos del Asegurado que ha recibido la prestación: nombre y apellido/s.6. Descripción de la prestación sanitaria.7. Importe detallado. |
|  | Autofactura | <p>Te recordamos que, en caso de que no emitas factura oficial por las prestaciones sanitarias que realices a asegurados de AXA Salud, tanto si nos facturas a través de facturación electrónica como a través de DPS (Documento de Prestación Sanitaria), tienes la posibilidad de que AXA Seguros Generales, S.A. emita factura en tu nombre.</p> <p>Puedes descargarte el documento de Consentimiento de autofactura en www.axa.es/servicios/redes-proveedores/nuestros-expertos-salud y remitirlo por correo electrónico a saludproveedores@axa.es.</p> |





Contactar con AXA es muy sencillo



Envío de documentos

AXA - Plaza de la Pau, s/n, WTC Almeda Park, Edificio 6
08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)
Teléfono: 902 36 46 39



Modificación de tus condiciones de colaboración

Email: saludproveedores@axa.es
Teléfono: 902 36 46 39



Temas relacionados con la facturación

Email: saludproveedores@axa.es
Teléfono: 902 36 46 39



Datos de facturación de la Compañía

AXA Seguros Generales, S.A
Monseñor Palmer, 1
07014 Palma de Mallorca
CIF A60917978

www.axa.es

Los términos expresados en este documento están supeditados a las condiciones generales y particulares de aplicación a estos seguros, así como a la modalidad de seguro contratada.

Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros.
C/Monseñor Palmer 1. 07014 Palma de Mallorca.

Sede Central: C/ Emilio Vargas, 6. 28043 Madrid.



ADOP
Patrocinador
del Equipo
Paralímpico
Español